DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/11/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001984/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 08 de diciembre de 2020

MARIA SOCORRO DUARTE HOLGUIN Y SANTIAGO BUSTAMANTE FAVELA
PROPIETARIOS
CALLE BARCENA NO. EXT. 730-2
ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Noviembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Diciembre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002878/18 de fecha 24 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA SOCORRO DUARTE OLGUIN Y SANTIAGO BUSTAMANTE FAVELA	P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO	264.9282	Hidalgo	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

RECIBIDO 10 DIC 2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/11/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001984/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 08 de diciembre de 2020

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	482632.32182	2895080.39262
2	482420.465651	2894719.8134
3	483456.129747	2893001.91372
4	484084.339469	2893687.26578

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	482662.919237	2893005.64013
2	483179.616081	2891531.35423
3	482934.282541	2891356.68234
4	483108.388175	2891009.30854
5	483938.968557	2891834.33449
6	483456.129747	2893001.91372

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	08/12/20	31/12/21	Juniperus monosperma	134.5	133.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Juniperus monosperma	10.6	129.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/11/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001984/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 08 de diciembre de 2020

P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO	145.1	262.7

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIONES 1 Y 2 DEL CORTIJO	S-10-010-COR-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	AMARILLO

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ANGEL GERARDO CHAVEZ GAMBOA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 22, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/11/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001984/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 08 de diciembre de 2020

Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** NINGUNO.

8. La poda del arbolado deberá realizarse de la siguiente manera: 1.- Cuando haya varios fustes, por lo menos se deberán dejar en pie dos fustes principales y los mejor conformados eliminando además las ramas secas 2.- Cuando exista un solo fuste se podrá eliminar un máximo del 50% del follaje debiendo quedar en pie el 50% del follaje verde, medido este en relación a la altura total del árbol.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado .- Ciudad
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional "Ocampo".- Ocampo, Dgo.
ING. ANGEL GERARDO CHAVEZ GAMBOA.- Responsable Tecnico. aforestal@autlook.com
archivo

JLCG * ROC * AGOCH * rag